

**RESOLUCIÓN DE CINCO DE JUNIO DE 2012, DEL DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE UNIDAD DE FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ARAGÓN, A LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

El Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los Equipos de aplicación de productos fitosanitarios, establezca en su CAPÍTULO III los requisitos de la Unidad de Formación de la Inspección de Equipos.

En el Art. 13.2, se indica que la impartición de dichos cursos corresponderá a Departamentos de Universidades especializadas en mecanización agraria, a otras unidades de la Administración autonómica o a Centros de Innovación y Tecnología, que constituirán la Unidad de Formación.

Dados los medios materiales y humanos disponibles en la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza, a través del Laboratorio de Maquinaria Agrícola, teniendo en cuenta el alto nivel de cualificación existente en el citado Centro, único de estas características en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez acreditada la efectiva disposición de medios, en la que se especifican los datos del Anexo IV del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los Equipos de aplicación de productos fitosanitarios, en el que se indica el programa, de acuerdo al Anexo IV, el calendario de desarrollo y la relación de pruebas.

En uso de las atribuciones que le han sido delegadas en la Orden de 26 de abril de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente [BOA de 14 de mayo de 2012].

**RESUELVE**

Primero.- Designar a la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza, que dispone de la experiencia y del personal suficientemente capacitado para desarrollar la actividad mencionada como Unidad de Formación de la Inspección de Equipos de aplicación de productos fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Los programas de los cursos correspondientes tendrán un contenido mínimo, recogido en el Anexo IV del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los Equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Tercero.- La Unidad de Formación de la Inspección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza, quedará sometida a las actuaciones de vigilancia, inspección y control que se consideren adecuadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, respecto a los cursos a impartir.

Cuarto.- La Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza, podrá convocar los cursos de formación para la inspección periódica de los Equipos de aplicación de productos fitosanitarios, previa comunicación al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, fijando los costes por alumno y emitiendo los certificados de calificación de los alumnos.



EL DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN  
Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

Fdo. Luis Miguel Albarrán González-Urriá

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

11 JUN. 2012

SALIDA n.º 111846

Fecha 8 de junio de 2012

Nuestra referencia FJCC/brg

Asunto

Destinatario

DIRECTOR DEL CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR DE HUESCA  
D. LUIS PARDOS CASTILLO  
CARRETERA DE CUARTE, S/N  
22071 HUESCA

Adjunto Resolución de 5 de Junio de 2012, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se acuerda la designación de Unidad de Formación de la Inspección Periódica de los Equipos de aplicación de productos fitosanitarios en Aragón, a la Escuela Politécnica Superior de Huesca, de la Universidad de Zaragoza.

